

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2010.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Baldomero García Carrillo

CONCEJALES:

D. Manuel Llergo López

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. Manuel Cabrera López

D^a Manuela J. Calero Fernández

D. Pablo Lozano Dueñas

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a Sandra González Murga

D. Francisco López Cobos

D^a M^a Asunción Redondo Campos

D. Ángel Salamanca de Torres

D. Ventura Redondo Moreno

D. Serafin Pedraza Pascual

D. José M^a Moyano Calero

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero García Carrillo, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó acto seguido al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión, D. Benito García de Torres, quien justificó previamente su ausencia, por enfermedad.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- **Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2010 (Violencia de Género).**
- **Ordinaria de fecha 28 de junio de 2010.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

No produciéndose alegación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 24 DE JUNIO Y 21 DE JULIO DE 2010.

Por el Secretario se dio lectura al resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el período comprendido entre los días 26 de mayo y 23 de junio de mayo de 2010, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos Sres. Ediles.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- SOLICITUD, EN SU CASO, A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO.

Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de julio de 2010, mediante el que se informa que en el BOJA núm. 123, de 24 de junio de 2010 se ha publicado la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Ley establece que los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010 mediante escrito de la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento con el acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 21 del actual mes de julio.

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se pronunció a favor de la tramitación de la solicitud.

D. Serafin Pedraza Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., se pronunció igualmente a favor e hizo una valoración positiva de la iniciativa de la Junta de Andalucía, para que este nuevo modelo venga a paliar el déficit y los problemas que muchos Ayuntamientos tienen en materia de financiación.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo del Partido Andalucista discrepó del criterio expuesto en la intervención anterior, sobre que esta Ley vendrá a solucionar el problema de financiación de los Ayuntamientos; una Ley que no obliga a acogerse a ella y que lejos de aumentar la suficiencia financiera de los Ayuntamientos, lo que implica es una mayor dependencia de la Junta de Andalucía. Por otra parte, ha sido aprobada en el Parlamento con los únicos votos del Partido Socialista sin tener en cuenta las aportaciones de los demás grupos políticos y, por tanto, considera que no es la mejor Ley que necesitan los Ayuntamientos para resolver sus problemas de financiación, concluyendo con su intención de voto por la abstención.

D. Manuel Cabrera López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expresó que la fórmula que se propone por la Junta de Andalucía no es la más idónea para un Ayuntamiento como el de Pozoblanco, que siendo cabeza de partido presta multitud de servicios para ciudadanos que no tienen residencia habitual en Pozoblanco; por tanto, considera que no es una Ley efectiva, después de las numerosas enmiendas que el Partido Popular hizo en el Parlamento y que no fueron escuchadas. Por otra parte, estima que entraría en vigor en 2014, y no considera tan urgente la adhesión a la misma. Concluyó votando la abstención.

Finalizado el debate sobre el asunto referenciado, el Interventor Acctal. hizo una observación en cuanto al procedimiento, con referencia expresa a la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Ley que establece la obligatoriedad de la adopción del acuerdo por mayoría absoluta para otorgar la facultad de la solicitud.

En consecuencia, y habida cuenta de que el resultado de la votación fue de 8 votos a favor y ocho abstenciones, queda sin aprobarse la solicitud de participación en el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anunciando el Sr. Alcalde-Presidente que el presente asunto se someterá de nuevo a la consideración del Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar el próximo mes de septiembre.

4.- DETERMINAR, EN SU CASO, LAS DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2011.

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de julio de 2010, interesando acuerdo plenario sobre la determinación de las fiestas locales para el año 2011.

Considerando lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Considerando lo establecido en el Decreto 308/2010, de 15 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2011), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, y concretamente en su artículo 3, que dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 21 del actual mes de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con dicho dictamen y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo) como Fiestas Locales de este municipio para el año 2011, los siguientes días:

- * **1 de marzo, martes.** Con motivo de la Festividad de la Virgen de Luna.
- * **9 de mayo, lunes.** Festividad de San Gregorio.

Segundo.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de referida Orden de octubre de 1993.

Tercero.- Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV Local, Punto Radio, y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación.

5.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE SERVIRÁN DE BASE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE “NAVES NIDO” Y “HOTEL DE EMPRESAS”.

Dada cuenta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, cuyas características fundamentales son:

- **Objeto del contrato:** El contrato tiene por objeto otorgar el arrendamiento de SEIS (6) NAVES, destinadas a la instalación de empresas, de las denominadas “Naves Nido” (3) y “Hotel de Empresas” (3), situadas en el Polígono Industrial “Dehesa Boyal”, del término de Pozoblanco, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, conforme a la descripción de los inmuebles que se detallan en el Anexo II del correspondiente Pliego.
- **Calificación del contrato:** El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- **Procedimiento:** La forma de adjudicación del arrendamiento será el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley.
- **Renta de alquiler:** Se establece como renta o precio de alquiler mínimo global de licitación el de 10 euros/m² de superficie construida y año para cada una de las naves, **más los impuestos que legalmente le sean de aplicación**, debiéndose presentar proposiciones al alza, quedando el precio mínimo del arrendamiento como sigue:
 - NAVE NUM. 1: 2.533,00 euros/año.
 - NAVE NUM. 2: 2.478,30 euros/año.
 - NAVE NUM. 3: 2.518,40 euros/año.
 - NAVE NUM. 4: 2.533,00 euros/año.
 - NAVE NUM. 5: 2.478,30 euros/año.
 - NAVE NUM. 6: 2.518,40 euros/año.
- **Duración de los contratos:** El arrendamiento de las Naves Nido y Hotel de Empresas se realizará durante un período de CUATRO (4) años prorrogables por otros CUATRO (4) años en los que se aplicaría la **cláusula cuarta en lo que a revisión de precios se refiere**.
- **Garantías:**
 - Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación, referido a los cuatro años de duración del contrato.

Se encuentran incorporados al expediente los siguientes informes técnicos:

- Informe de la Arquitecta Municipal, que contiene la descripción de los bienes, procedimiento de valoración y valor de la tasación.
- Informe de la Intervención de Fondos, acreditativa de los recursos ordinarios del Presupuesto, y el porcentaje que supone esta contratación sobre dichos recursos.
- Informe de Secretaría que contiene la legislación aplicable al expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 21 del actual mes de julio.

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Manuela Calero Fernández Portavoz del Grupo de IU, informó sobre las aportaciones que su grupo había realizado en las distintas Comisiones para la elaboración del presente Pliego y se pronunció a favor de la aprobación del presente Pliego, aunque hubiere preferido que el plazo del contrato fuera de 10 años, en lugar de 4, con la finalidad de facilitar la amortización de la inversión que cualquier empresario haya de realizar en la creación o ampliación de empresa.

D. Serafín Pedraza Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., anunció su voto a favor, recordando que estas naves se han construido con cargo a los fondos FEIL que

han permitido la realización de muchas obras en Pozoblanco, y entre ellas, ésta que permitirá la creación de nuevas empresas y reactivar la actividad económica de nuestro pueblo, concluyendo con su voto a favor del presente Pliego de Condiciones.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se pronunció a favor, así como D. Manuel Cabrera López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, informando éste último sobre los aspectos más relevantes del Pliego, como ubicación, superficie, precio, etc.

Sin mas intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirán de base al procedimiento de adjudicación de arrendamiento de seis naves, destinadas al al instalación de empresas, de las denominadas “Naves Nido” y “Hotel de Empresas”, sitas en el Polígono Industrial de la “Dehesa Boyal”, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Segundo.- Que se efectúe la oportuna convocatoria, publicándose ésta en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, insertándose asimismo en el Perfil del Contratante de la página Web del Ayuntamiento de Pozoblanco (www.pozoblanco.es), cuando haya aparecido publicado en aquél, con inclusión del presente Pliego. Se establece un plazo de presentación de proposiciones de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la inserción del referido anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.

Dada cuenta del Pliego de Condiciones Económico a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, cuyas características fundamentales son:

- **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Se trata de un contrato administrativo especial, al amparo y de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta y Séptima de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
- **PROCEDIMIENTO:** Negociado sin publicidad con más de un criterio de adjudicación.
- **TRAMITACIÓN.**- Urgente.
- **PRECIO DEL CONTRATO:** 36.000 euros anuales.
- **DURACIÓN:** Un año.
- **PRORROGAS:** Dos, de un año cada una.
- **Garantías:**
 - Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Se encuentran incorporados al expediente los siguientes informes técnicos:

- Informe de la Intervención de Fondos, acreditativa de los recursos ordinarios del Presupuesto, y el porcentaje que supone esta contratación sobre dichos recursos.
- Informe de Secretaría que contiene la legislación aplicable al expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 21 del actual mes de julio.

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Manuela Calero Fernández Portavoz del

Grupo de IU, informó sobre las aportaciones que su grupo había realizado en las distintas Comisiones para la elaboración del presente Pliego y se pronunció a favor de la aprobación del presente Pliego, aunque hubiere preferido que el plazo del contrato fuera de 10 años, en lugar de 4, con la finalidad de facilitar la amortización de la inversión que cualquier empresario haya de realizar en la creación o ampliación de empresa.

D. Serafin Pedraza Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., anunció su voto a favor, recordando que estas naves se han construido con cargo a los fondos FEIL que han permitido la realización de muchas obras en Pozoblanco, y entre ellas, ésta que permitirá la creación de nuevas empresas y reactivar la actividad económica de nuestro pueblo, concluyendo con su voto a favor del presente Pliego de Condiciones.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se pronunció a favor, así como D. Manuel Cabrera López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sin mas intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirán de base al procedimiento de contratación del servicio de Vigilancia y Control del Centro de Estacionamiento de Vehículos en Pozoblanco, en la forma en que se encuentra redactado.

Segundo.- Que se efectúe la oportuna convocatoria, procediéndose a la invitación, al menos, a tres empresas que acrediten ser Centro Especial de Empleo y que al menos, el 70% de las personas afectadas por el contrato sean personas con discapacidad, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones en cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación a cada una de las empresas invitadas, por ser un expediente declarado de urgencia.

7.- PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE S.U.N.S. - I11, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOSPEDROCHES (COVAP).-

La Entidad promotora, en este caso COVAP, ha planteado la posibilidad de establecer dos unidades de ejecución en el ámbito del sector.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acordó la retirada del asunto, y que se prosigan los trámites necesarios a fin de incorporar los documentos que modifican el primitivo proyecto.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE VARIOS TRAMOS DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta del Alcalde Presidente, y **expresar la voluntad de la Corporación** para impulsar el expediente de Modificación del Trazado de varios tramos de la red de Vías Pecuarias en torno al núcleo urbano de Pozoblanco, que afecta a terrenos de propiedad municipal en sus tramos cuarto (A) y sexto, conforme al plano incorporado al expediente, así como al trazado de la "Vereda de Villanueva del Duque a Pozoblanco", "Vereda de Hinojosa", "Colada de Dos Torres", "Cordel de la Campiña" y "Descansadero del Becerril" en el núcleo urbano de Pozoblanco, así como al Cinturón Verde en torno a

Pozoblanco, y que se prosigan los trámites necesarios y conforme a la normativa que le sea de aplicación.

9.- MOCIÓN DE CARÁCTER INSTITUCIONAL SOBRE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO.

Dada cuenta de la Moción que suscriben los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y el Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, en apoyo a la candidatura para la declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, presentada por la Embajada de España ante la UNESCO.

En apoyo a dicha candidatura, la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Cultura, ha puesto en marcha una campaña bajo la denominación de **Flamenco soy**, y se interesa la adhesión de este Ayuntamiento a dicha Campaña.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, acordó adherirse a dicha Campaña y aprobar la **Moción de carácter institucional**, cuyo texto literal se transcribe a continuación, y que se dé traslado a la Consejería de Cultura a los efectos oportunos.

*El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y votación por el Pleno.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El flamenco constituye, sin duda, la manifestación más singular e internacional del patrimonio cultural andaluz. Se trata de un arte que va más allá de la música, vivo y en evolución, que es nuestro embajador cultural en el mundo, que no tiene fronteras y que cuenta con los méritos culturales, antropológicos, sociales y etnográficos suficientes para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

En este sentido, las instituciones públicas andaluzas tienen la obligación especial de trabajar a favor del conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco, tal como establece, además, el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 68.

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento Pozoblanco aprueba la siguiente **MOCIÓN**:*

*1.- El Ayuntamiento de **Pozoblanco**, consciente del protagonismo que tienen las entidades locales en este terreno, se suma a la tarea y a la responsabilidad de impulsar iniciativas en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como el elemento más singular del patrimonio inmaterial de Andalucía.*

*2.- El Ayuntamiento de **Pozoblanco** se adhiere con esta moción al conjunto de apoyos institucionales que ha recibido la candidatura del flamenco para su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, consciente de que, tras la presentación de la candidatura por parte de la Embajada de España ante la UNESCO y la elaboración de la documentación desde la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, este reconocimiento representa, hoy más que nunca, la más alta consideración internacional para el flamenco.*

*3.- El Ayuntamiento de **Pozoblanco**, por último, impulsará y respaldará cuantas iniciativas se acometan para la catalogación de bienes de interés cultural del patrimonio inmaterial del flamenco para, de este modo, garantizar la máxima consideración y protección patrimonial del flamenco como el elemento más singular de nuestra cultura.”*

Finalizado el estudio y resolución de los anteriores asuntos por el Presidente se concedió un turno de **Ruegos y Preguntas**, que se desarrolló en los siguientes términos:

D^a Manuela Calero Fernández:

- En el Pleno de la Diputación del día 21 de julio se aprobó el reparto de los fondos que corresponden a los municipios por el Plan Proteja de 2010, cuyo plazo de solicitud finaliza el día 6 de agosto, y al respecto pregunta sobre los trabajadores que se contratarán para esta programa, si se tratará en alguna Comisión, si se hará a través de la Bolsa de Trabajo, y qué tipo de obra se tiene proyectado.
- Preguntó al Sr. Alcalde sobre el ahorro que supondrá adscribir a los trabajadores de la Fundación Aurelio Teno al Ayuntamiento y la extinción de la misma.
- Ha observado a través de los Decretos de la Alcaldía que se han contratado trabajadores al margen de la Bolsa de Trabajo, preguntando al respecto de ello los criterios que se han seguido para estas contrataciones.
- En los Decretos de Alcaldía ha observado que el Club de Natación Pozoblanco ha pagado al Ayuntamiento 3.656 euros en el mes de mayo, y 3.646 en el mes junio, por la utilización de las instalaciones de la Piscina, preguntando en concepto de qué se han abonado estas cantidades.
- Preguntó sobre la carretera del IRYDA y se ha hecho alguna gestión sobre la demora en su ejecución.
- Dio traslado de las quejas de vecinos del barrio de “Las Malvinas” porque no tienen presión en la red de agua potable, preguntando a qué es debido.

D. José María Moyano Calero corrigió al Sr. Concejal de Obras y Urbanismo sobre la explicación que ha dado respecto de la ubicación de las denominadas “Naves Nido” “Hotel de Empresas”.

D. Serafín Pedraza Pascual:

- Se refirió a la propuesta que se ha presentado en este mismo Pleno sobre la participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando que el grupo del Partido Popular se ha equivocado en su decisión de voto, y deberán explicar a la ciudadanía de Pozoblanco el porqué han renunciado a la posibilidad de obtener más fondos para nuestro pueblo y una mayor financiación, considerando que el grupo del Partido Popular se ha dejado llevar por la postura del Partido Andalucista.
- Respecto del pliego de firmas que se ha presentado por numerosos ciudadanos sobre la ubicación del Mercadillo, deseó conocer cuándo se llevará a cabo el compromiso del Concejal del servicio para convocar una reunión de todos los grupos políticos para tratar este asunto.

D. Manuel Llergo López:

- Traslado al Sr. Cabrera López la preocupación de muchos empresarios por el estado lamentable en que se encuentran los alrededores de las Naves Nido y Hotel de Empresas y el entorno del Polígono de la Dehesa, con mucho pasto, suciedad, contenedores rebosantes, acerados en muy mal estado, arquetas sin su correspondiente tapadera, etc.
- Señaló igualmente que hay muchos parques de la localidad que se encuentran en un lamentable estado de limpieza, como son el Parque de Le Mée sur Seine y otros del interior de la localidad.

D. Francisco López Cobos:

- Preguntó sobre la posibilidad de que la Banda de Música realice sus ensayos en otro lugar, como podría ser la Caseta Municipal o el salón que está desocupado junto a Confevap.
- Se refirió al tema de los espejos instalados en la vía pública para facilitar la visibilidad para los vehículos, rogando al Concejal del Servicio que controle su estado, puesto

que existen varios rotos, y otros que se encuentran mal orientados. Asimismo se refirió a los discos señaladores de la circulación que están deteriorados.

- Formuló el ruego de que se dé solución al problema de las puertas de madera que se han instalado en el "Fortin".
- Respecto de la subvención recibida de Diputación para el arreglo de caminos, interesó conocer a qué caminos se aplicará esta subvención.
- Pregunto sobre el procedimiento del Camino de Navalpozuelo y cuáles han sido las empresas que se han presentado.

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico:

- Formuló un ruego al Concejal de Turismo en el sentido de que para futuras actuaciones en materia de turismo activo se abra el abanico a todas las empresas susceptibles de desarrollar las actividades en el camping para que presenten sus ofertas, puesto que tiene conocimiento de que de las dos que existen en Pozoblanco, sólo se ha invitado y pedido presupuesto a una de ellas, que es la que está realizando las actividades.

En turno de respuestas:

D. Emiliano Pozuelo Cerezo:

- Aclaró que al Club Natación Pozoblanco únicamente se les liquida lo estipulado por utilización de las calles de la Piscina y se le gira la factura de forma mensual.
- En cuanto a los ensayos de la Banda de Música se estudió la posibilidad de utilizar el local del Círculo de Bellas Artes pero resultaba muy pequeño, y respecto del local de Confevap se encontraba llena de materiales, decidiéndose que, con carácter provisional, se efectúe donde se realizan actualmente, manifestando que por su parte no hay ningún inconveniente en que se traslade a la Caseta Municipal.

D. Bernardo Ruiz Gómez:

- Respecto de la subvención concedida para el programa del Subproteja, por importe de 50.000 euros, se tiene previsto que en la próxima reunión de la Comisión Informativa de Personal se tratará el asunto para la contratación de los trabajadores.
- En cuanto a los trabajadores que se contratan fuera de la Bolsa de Trabajo, consideró que no es éste el foro adecuado del Pleno para tratar sobre este tema y dar nombres de personas, y más bien se debe plantear el asunto en la correspondiente Comisión, informando por otra parte, que de una forma puntual y con carácter excepcional se ha contratado algunas personas con motivo de una situación crítica o extrema.
- Con relación al procedimiento de contratación del camino de Navalpozuelo, informó que se ha procedido a la apertura de los sobres de la documentación general de las once empresas presentadas, de las que cuatro se han tenido que excluir, habiéndose requerido diversa documentación a los siete restantes antes de la apertura del sobre de la proposición económica.

D. Ventura Redondo Moreno:

- Se refirió a los campamentos y actividades que se realizan en el Camping, en el sentido de que siguen su curso, se han desarrollado los turnos 1 y 2 con un resultado muy positivo y ahora comenzarán los turnos 3 y 4; la empresa que los está gestionando está haciéndolo muy bien; informó que ha contactado con las empresas de turismo activo en Pozoblanco y con otras que no son de Pozoblanco, habiéndose apostado por una empresa de esta localidad, teniendo en cuenta las contrataciones de personal laboral de Pozoblanco y la oferta realizada sobre campamentos de verano.

D. Manuel Cabrera López:

- Se refirió al programa del Subproteja, en el sentido de que se tratará el asunto en la próxima Comisión de Obras, sugiriendo que por parte de los grupos políticos aporten

sus propias ideas y sugerencias.

- Con relación a las obras de la carretera del IRYDA, informó que se han hecho gestiones con la empresa que las está realizando y parece que la situación económica de la misma es muy irregular con la posibilidad de paralización de la obra, aunque al día de hoy no se tiene confirmación.
- Con respecto a las viviendas de protección oficial del Paseo de Los Llanos informó que el proyecto se elaboró con anterioridad a la nueva Ley y se está realizando una modificación del mismo para su adaptación y es conocedor de que las obras van muy lentas; por otra parte, el problema radica también en que, a pesar de la campaña que hizo la promotora, los solicitantes tienen difícil el acceso a los préstamos bancarios.
- En cuanto a la falta de presión en la red de agua potable en algunas zonas de la población, informó que se ha difundido una nota informativa sobre el corte temporal de la red puesto que ha sido necesario realizar un bay-pas en las inmediaciones de las instalaciones de Covap y se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para recuperar la presión en la red.
- Justificó su error en intervención anterior sobre la ubicación de las Naves Nido y Hotel de Empresas.
- Respondió al Sr. Pedraza que sobre el asunto referido a la participación en el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha quedado pospuesto para un Pleno posterior, conforme ha explicado el Sr. Alcalde, al no contarse con mayoría absoluta, y no estar presente el Concejal no adscrito.
- En lo referente a la ubicación del Mercadillo informó sobre el Real Decreto de 26 de febrero que regula la entrada a mercadillos, siendo prioritario el aspecto de seguridad y esperando que quede resuelto este asunto en breve plazo, estando prevista una reunión el próximo jueves con los vendedores, reconociendo que el tema es complejo, habida cuenta de que, además, existen quejas de algunos vecinos.
- Reconoció que el Polígono Industrial se encuentra en muy mal estado de limpieza, así como algunos contenedores y el pavimento, y se están arbitrando medidas para acometer el mantenimiento del polígono, aprovechando que se contratará a personal con cargo a la subvención de Diputación.
- En cuanto al estado del Parque de Le Mée sur Seine, informó que se ha instalado una barrera de cierre para impedir el acceso de vehículos, y son los lunes por la mañana cuando se realiza la limpieza; por otra parte se ha efectuado el corte de pastos y considera que se encuentra en buen estado, salvo algún caso puntual con motivo del fin de semana y, no obstante, se reforzará el servicio de limpieza en dicha zona.
- A D. Francisco López Cobos le informó que el cubrimiento con madera de las puertas del "Fortín" se ha realizado como medida de protección y seguridad ante los actos vandálicos que se vienen produciendo y, por supuesto, para la próxima Feria ya se instalará todo correctamente.

En segundo turno de Ruegos y Preguntas:

D^a Manuela Calero Fernández:

- Recordó al Sr. Alcalde que no le ha contestado sobre la cantidad que se ahorrará con la extinción de la Fundación Aurelio Teno.
- Le contestó a D. Bernardo Ruiz Gómez que no ha hecho mención al nombre de personas que se contratan, sino a que cada vez se producen más contrataciones temporales mediante Decreto para diversos servicios si pasar por ningún proceso de selección.
- Formuló el ruego de que se vigile con más frecuencia los contenedores de reciclaje, y más concretamente los que están próximos a los supermercados, poniendo como ejemplo el que se encuentra situado en Avda. Argentina.
- Dio traslado de algunas quejas recibidas por el precio excesivo que se fijó para el espectáculo infantil que se celebró en el Teatro El Silo y que, además, fue muy corto de duración, teniendo en cuenta que la precio abonado a la empresa ha sido de 2.000

euros más la recaudación de taquilla.

D^a Serafín Pedraza Pascual:

- Se dirigió al Sr. Cabrera López, recriminándole por la justificación que ha dado de que la ausencia del Concejal no adscrito es la que ha provocado la no aprobación de la participación del Ayuntamiento en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, insistiendo en que dicha ley supone obtener más ingresos y, por ende, permitir la prestación de más servicios para la ciudadanía; la opción del equipo de gobierno de cara a futuras elecciones, como puede ser la del Partido Popular, ha de buscar la decisión más favorable para la ciudadanía, considerando en definitiva que su abstención ha sido un grave error, y ha venido influenciada por la postura del Partido Andalucista.

D. Manuel Llergo López:

- Insistió sobre el deplorable estado en que se encuentra el Polígono de la Dehesa, considerando que la limpieza del mismo se podría hacer en una semana destinando dos o tres personas.

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico:

- Se dirigió de nuevo al Sr. Ventura Redondo para aclararle que, con el tema de los campamentos de verano y turismo activo, la crítica no está dirigida a la empresa que está desarrollando las actividades, puesto que le consta que lo está haciendo muy bien, sino que se refiere a dicho Concejal, por el procedimiento utilizado para su designación sin haber contado además con la otra empresa de Pozoblanco que también se dedica a realizar actividades de este tipo, con lo que se viene a concluir que se está realizando una contratación "a dedo".

En turno de respuestas:

D. Emiliano Pozuelo Cerezo:

- Respondió a la Sra. Calero Fernández con relación al espectáculo infantil celebrado en el Teatro de El Silo, estimando que su apreciación en cuanto al precio fijado es personal, y sobre el tiempo de duración del espectáculo consideró que es adecuado teniendo en cuenta que está dirigido a los menores.
- Respecto de lo expresado por D. Serafín Pedraza Pascual con relación a la Ley sobre la participación de los Ayuntamientos en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, insistió en que el Partido Andalucista no tiene ningún argumento que le permita asegurar que el Ayuntamiento percibirá más que lo recibido en el 2009, y si tuviera la seguridad de que recibirá más financiación siempre estará a favor, puesto que dicha Ley lo que se sí garantiza es que se recibirá, al menos, el 50% de los percibido en el año 2009.

D. Bernardo Ruiz Gómez:

- Reiteró que las preguntas hechas por D^a Manuela Calero Fernández en materia de contratación serán tratadas en la próxima Comisión Informativa de Personal y se dará detalles de todo ello.

D. Manuel Cabrera López:

- Informó respecto de los contenedores de reciclaje instalados en la localidad, que en su momento se realizó una campaña con motivo de la inauguración del Punto Limpio y considera que habrá que realizar otra campaña de refuerzo, aunque es consciente que son muchos los empresarios que saturan dichos contenedores y no hacen uso de ese servicio de que se presta.
- Insistió en que es conocedor del estado de limpieza del Polígono de la Dehesa e informó que actualmente se está trabajando intensamente en la limpieza del pasto en

los alrededores de Pozoblanco, y se tiene previsto intervenir en breve plazo en dicho Polígono para resolver este problema.

D. Ventura Redondo Moreno:

- Afirmó que la empresa que desarrolla los campamentos de verano es a su juicio la mejor y como responsable de turismo asume su decisión con criterios objetivos después de haber consultado con varias de las que pudieran ofertar estas actividades.

D. Baldomero García Carrillo, Alcalde-Presidente:

- Respondió a D^a Manuela Calero Fernández, por su referencia a la Fundación Aurelio Teno, en el sentido de que, efectivamente, se producirá un ahorro con la adscripción de los trabajadores al Ayuntamiento y, por otra parte, se trata de dar una solución a este asunto y todo ello pasa por absorber a dichos trabajadores.

D. Serafín Pedraza Pascual:

- Contestó a D. Emiliano Pozuelo Cerezo e insistió de nuevo en que la Ley sobre la participación de los Ayuntamientos en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no se define lo que cada Ayuntamiento percibirá, pero sí se asegura lo que se percibía del fondo de nivelación y que se acerca al modelo de la participación en los Tributos del Estado.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo:

- Respondió al Sr. Pedraza en el sentido de que esta Ley no ha sido consensuada por los partidos políticos, que ha generado debates en contra en el seno de la FEMP y ha sido impuesta por el Partido Socialista en Andalucía.

Sin más intervenciones y siendo las veinticuatro horas del día en principio consignado, el Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, certifico.